



ORDENANZA Nº 12588

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Declárase de interés histórico y artístico y aféctase como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Santa Fe, en los términos de la Ordenanza Nº 10.115, a la Catedral Metropolitana de Todos los Santos de la Arquidiócesis de Santa Fe de la Vera Cruz.

Art. 2º: Incorpórase dicho hito urbano al Registro Especial Municipal, elaborado y mantenido por la comisión Municipal de Defensa del Patrimonio Cultural.

Art. 3º: Comuníquese la presente declaración a las entidades nacionales y provinciales con competencia específica en asuntos relacionados al patrimonio cultural y/o la preservación de monumentos y sitios.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Comisión Municipal de Defensa del Patrimonio Cultural, colocará una placa informativa indicando su condición de Patrimonio Cultural Histórico y datos de su construcción.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01548957-8 (PC)